INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias a fin de proceder con la reprogramación de la audiencia que fue fijada para el día 15 de marzo de 2022 en el presente asunto, atendiendo que su señoría se encontraba como escrutadora en el reconteo con ocasión a las elecciones al Congreso de la Republica 2022. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 23 de marzo de 2022.

Auxiliar Judicial,

JOHNNY FABIAN BENITEZ TABARES

Suspensión de Patria Potestad.
Radicado: 760013110010-**2021-00301**-00

Auto Interlocutorio No. 505

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali.
Santiago de Cali, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

En consideración al informe de Secretaría que antecede, se considera necesario señalar nueva fecha con prioridad en la agenda propia del Despacho para llevar a cabo la mencionada diligencia de la audiencia inicial prevista en el canon 392 del C.G.P

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;

RESUELVE:

PRIMERO.- Reprogramar para el día **30 del mes de MARZO de 2022 a las 8:00 A.M.**, para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento prevista en el canon 373 del C.G.P en los términos preceptuados en el Decreto 806 de 2002, que

ordena la continuación del trámite del presente asunto de manera virtual a través de los medios tecnológicos dispuestos para ello.

SEGUNDO.- Notificar la presente providencia a quienes corresponde conforme a la ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA.

03

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef388586b3caaa2d83e27a448c05ba806b9f36a90d43a5c90316cb2530edf29f**
Documento generado en 22/03/2022 07:49:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica